



SESIÓN PLENARIA

6. **Pregunta N.º 210, relativa a contactos mantenidos con la Federación Cántabra de Deportes de Montaña y Escalada y/o con Municipios por cuyos territorios transcurren la red de senderos y resultados de estos contactos, presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0210]**
7. **Pregunta N.º 211, relativa a cual ha de ser el instrumento legal más oportuno para llevar a efecto el mandato del Parlamento de 07.11.2016 por la que se aprobó la proposición no de ley número 108, presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0211]**
8. **Pregunta N.º 212, relativa a plazo estimado como necesario para llevar a cabo el mandato del Parlamento de 07.11.2016, por la que se aprobó la proposición no de ley número 108, presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0212]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos, por tanto, al turno de preguntas.

Sr. Secretario, le ruego dé lectura a los puntos 6 a 8 del orden del día, que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Pregunta N.º 210, relativa a contactos mantenidos con la Federación Cántabra de Deportes de Montaña y Escalada y/o municipios por cuyos territorios transcurren la red de senderos y resultados de estos contactos, presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta N.º 211, relativa a cuál ha de ser el instrumento legal más oportuno para llevar a efecto el mandato del Parlamento del 7 del 11 de 2016, por la que se aprobó la proposición no de ley número 108, presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta N.º 212, relativa a plazo estimado como necesario para llevar a cabo el mandato del Parlamento del 7 del 11 de 2016, por la que se aprobó la proposición no de ley número 108, presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Secretario.

Para formular las preguntas tiene la palabra, D. Luis Carlos Albalá Bolado.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sra. Presidenta.

El 7 de noviembre de 2016, hace más de seis meses se aprobó por unanimidad en este Parlamento una proposición no de ley que hablaba del marcaje de senderos. Concretamente, se instaba al Gobierno de Cantabria a estudiar y redactar la normativa que fuera precisa para introducir criterios de uniformidad y homologación en el marcaje de la red de senderos de nuestra Comunidad Autónoma, atendiendo, eso sí, al criterio experto de la Federación Cántabra de Deportes de Montaña y Escalada.

Y propusimos aquella proposición no de ley porque son ya varias, muchas Comunidades Autónomas las que disponen de esta normativa sobre creación y registro de las redes de senderos en sus respectivos territorios, evitándose así la arbitrariedad en el marcaje y la posterior confusión de los usuarios de estos senderos.

Esta iniciativa hablaba, habla de deporte, de cultura, de turismo, gastronomía, medio ambiente, de salud, desarrollo rural sostenible, patrimonio cultural, natural, paisajístico, en definitiva todo un conjunto de aspectos que tienen además un muy positivo impacto en la propia economía regional, y sobre todo en la economía de las zonas rurales, tan necesitadas de cualquier tipo de estímulo.

En aquella iniciativa no imponíamos al Gobierno de Cantabria plazos, ni cual tenía que ser el instrumento legal que la hiciera posible. Entendimos que estos aspectos se derivarían del estudio previo, del diálogo y de la buena voluntad del Gobierno de Cantabria contando con el criterio experto de la Federación Cántabra de Deportes de Montaña y Escalada.

Pero han pasado más de seis meses, es por ello que preguntamos ¿qué contactos ha mantenido el Gobierno? Preguntamos, ¿tiene decidido el Gobierno cual ha de ser el instrumento legal? y preguntamos, ¿qué plazo estima el Gobierno de Cantabria como necesario para llevar a cabo éste que es un mandato del Parlamento.

Gracias, Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Diputado.



Contestación del Gobierno, tiene la palabra el Sr. Oria.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Gracias, Presidenta. Señorías.

Sr. Albalá desde el mismo instante en que ese aprobó la resolución parlamentaria de fecha 7 de noviembre de 2016, de la que se derivan las preguntas formuladas por el Portavoz del PP, el Gobierno de Cantabria ha abordado la cuestión del estudio y redacción de la normativa precisa para introducir criterios de uniformidad y homologación en el marcaje de la red de nuestros senderos de Cantabria, haciéndolo desde una visión más amplia que aquella desde la que se parte para aprobar la referida resolución parlamentaria.

El Gobierno ha entendido esa resolución como una oportunidad para regular no ya exclusivamente el marcaje de los senderos de Cantabria, sino la propia actividad del senderismo, la cual resulta abordable desde múltiples puntos de vista.

En Cantabria a lo largo de los últimos años, diversos agentes públicos y privados, han intervenido en la promoción y ejecución de diversos proyectos de senderismo, no obstante es cierto que no existe una regulación normativa que ofrezca una uniformidad y una mayor seguridad jurídica a la iniciativa de particulares, entidades locales y grupos de acción local en la creación de dichos senderos.

Debemos aclarar que el marcaje y los códigos de señalización de senderos ya existen. El complejo de marcas internacionales de las vías de gran recorrido GR, pequeño recorrido PR y sendero local SL, se encuentran registradas precisamente por la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada en el registro oficial de marcas y patentes, teniendo encomendadas su gestión en cada territorio a las Federaciones Autonómicas a través del proceso de homologación. Ése es el código de señalización generalizado en los proyectos de senderos que se vienen ejecutando a instancia de los citados promotores públicos y privados.

En el marco de la Unión Europea no existe más normativa que la que se refiere a los fondos que destinándose a zonas rurales, se invierten en itinerarios para el tránsito senderista como un factor de desarrollo rural sostenible.

Por otra parte, en el marco de la legislación del estado español, no existen normas que regulen en sí mismo los senderos. Sí existen en cambio iniciativas y planes estatales como los que se pretende la recuperación de infraestructuras actualmente en desuso, ya sean vías férreas, vías pecuarias, caminos naturales, senderos, sendas litorales y destaca la llamada red nacional de itinerarios no motorizados.

Por ello, la regulación de la práctica del senderismo implica de modo más o menos directo, a diversas competencias legislativas de nuestra Comunidad Autónoma y de ahí su complejidad.

Así, podemos entender que afectaría a la competencia del artículo 24.3, del Estatuto de Autonomía de Cantabria, relativa a la ordenación del territorio y del litoral; pero también a la del turismo del artículo 24.20; por supuesto, a la de promoción del deporte y del adecuado utilización del ocio, del artículo 24.21.

Obviamente, a la de montes y vías pecuarias del artículo 25.1, ó en última instancia a la de protección del medio ambiente y de los ecosistemas del artículo 25.7.

Nos encontramos, pues, ante una materia fronteriza, transversal, o si se quiere multidisciplinar, cuya regulación exige un esfuerzo de coordinación entre Consejerías, otras Administraciones y sector privado, por supuesto.

En este marco, el Gobierno ha entendido que lo que no puede hacer es quedarse en la mera regulación del marcaje de senderos. Se debe afrontar la regulación de esta materia desde la perspectiva de todas aquellas políticas públicas implicadas, de modo que dicha regulación dé respuesta a todos aquellos enfoques desde los que puede abordarse el senderismo.

Aún no se han mantenido reuniones con la Federación Cántabra de Deportes de Montaña y Escalada, pues se pretende que éstas se realicen en un momento más avanzado del estudio y análisis de la cuestión.

En orden a garantizar la eficacia y coordinación de los trabajos preparatorios que realicen las diversas Consejerías competentes, el Gobierno en su reunión del pasado 4 de mayo ha decidido crear un grupo de trabajo multidisciplinar con participación de todas aquellas Consejerías del Gobierno de Cantabria con competencias en materia de Turismo, Medio Ambiente, Ordenación del Territorio, Deporte, ocio, montes y conservación de la naturaleza, que ofrezca conclusiones sobre el definitivo enfoque que ha de darse a una materia tan compleja como la que acontece.

Del trabajo de este grupo se extraerán conclusiones sobre el instrumento normativo más idóneo para regular la cuestión. También sobre el objetivo de esa normativa, sobre la distribución de competencias entre las Consejerías afectadas y sobre la perspectiva principal de la que se parta.



Y es que estudiando la normativa de las Comunidades Autónomas que nos han precedido en la regulación de esta materia, se demuestra su naturaleza multidisciplinar y sus diversas posibilidades de enfoques. Así, es ésta una cuestión que se ha abordado desde la perspectiva del deporte cual es el modelo de la Comunidad Foral de Navarra.

También desde la perspectiva del turismo, como ha hecho la Comunidad Autónoma de Aragón y desde la perspectiva del conocimiento del medio rural, y sus posibilidades de desarrollo cual ha sido en el caso del País Vasco.

Siendo ambiciosos, deseamos que la futura normativa abarque todos estos enfoques, recogiendo todos los puntos de vista. Consideramos que esa visión amplia es precisamente la que necesita Cantabria.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sr. Consejero.

Turno de replica, el Sr. Diputado, tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Presidenta.

Si algo me ha quedado claro, Sr. Oria, después de su intervención es que usted no se ha leído el Diario de Sesiones de aquel día en el que por unanimidad, en este Parlamento, en este Pleno, aprobamos aquella proposición no de ley que propusimos desde el Grupo Parlamentario Popular.

Porque en su discurso, en lo que nos acaba de leer, si una cosa está clara es que está utilizando todos los argumentos que el Portavoz Socialista -recuerdo perfectamente- el Portavoz de Podemos, el Portavoz de Ciudadanos; todos los Portavoces empleábamos. Por tanto, nada nuevo y yo le hacía preguntas para que nos dijese algo nuevo.

Mire, que ésta es una materia, y lo ha repetido dos o tres veces, que ésta es una materia multidisciplinar, que es multicompetencial es más que evidente y hasta usted se ha quedado corto en el tratamiento. Lo he dicho antes, y lo he repetido porque también aquel día llegábamos a ese acuerdo todos los grupos parlamentarios.

Lo he dicho antes y lo repito, estamos hablando de deporte, de cultura, de turismo, de gastronomía, medio ambiente, salud, desarrollo rural sostenible, patrimonio cultural, patrimonio natural, patrimonio paisajístico. Claro que es multidisciplinar, claro que es multicompetencial.

Pero mire, a lo largo de su intervención yo me estaba quedando atónito, porque ha empezado usted diciendo que ya desde el primer día de la aprobación de aquella propuesta, de aquella proposición no de ley, ustedes ya se pusieron a trabajar en algo incluso más ambicioso. Menos mal, menos mal que luego reconoció que efectivamente ha sido el 4 de mayo, el 4 de mayo, es decir hace dos telediarios, hace unos pocos días; ha sido el 4 de mayo cuando por fin y así certifica el Consejero de Presidencia, Sr. De la Sierra, ha sido el 4 de mayo cuando han adoptado el primer acuerdo desde aquél ya lejano 7 de noviembre del 16.

¿Y cuál es el acuerdo? Decir, vamos a hacer un grupo de trabajo, que está bien, yo creo que se necesita un grupo de trabajo pero ya lo podían haber constituido en el mes de noviembre del año pasado no tras seis meses, no, Señorías. Tras más de seis meses y tras el hecho fundamental de que el día 19 de abril este Diputado que les habla registra estas preguntas y entonces ustedes dicen "¡uy! nos pilló el toro, nos pilló el toro vamos a mover ficha"

Y entonces tras seis meses de inactividad total y absoluta, tras seis meses, deciden formar el grupo de trabajo necesario pero tarde, tarde Señorías, tarde Sr. Oria. Reconózcamelo han pasado más de seis meses, solo cuando registramos estas preguntas, 19 de abril, se produce la reacción por parte del Gobierno de Cantabria. Vamos a reconocerlo.

Unos días después, en esa reunión, unos días después del registro de las preguntas, en esa reunión del Consejo de Gobierno acuerdan "Iniciar los trámites necesarios para que todas aquellas Consejerías con competencias en las materias implicadas, constituyan un grupo de trabajo".

Por tanto yo creo que, Sr. Oria, sin que usted lo haya hecho las tres preguntas que yo proponía al Gobierno, las tres preguntas han quedado respondidas.

Miren, primera pregunta: ¿qué contactos ha mantenido el Gobierno de Cantabria y con qué resultados con la Federación Cántabra de Deportes de Montaña y Escalada y/o con municipios por cuyos territorios transcurren los senderos? Ningún contacto.

Y ¿con qué resultados? Ningún resultado. Primera pregunta contestada perfectamente.



Segunda pregunta: ¿tiene decidido el Gobierno de Cantabria cuál ha de ser el instrumento legal más oportuno para llevar a efecto el mandato del Parlamento? Ha quedado contestado, no, aún ni siquiera hay grupo de trabajo, se ha dado la orden de que se constituya pero ni siquiera lo hay, luego no, no se ha decidido cuál es el instrumento legal.

Tercera pregunta: ¿qué plazo estima el Gobierno de Cantabria como necesario para llevar a cabo el mandato del Parlamento? Supongo que no habrá ninguna estimación, si aún como digo, no se ha constituido el grupo de trabajo.

Parece que una vez más el Gobierno tiene que verse presionado por una iniciativa de un Grupo Parlamentario para comenzar a moverse...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: ...para empezar a cumplir un mandato de este Parlamento.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Seis meses perdidos una vez más.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de dúplica del Gobierno, tiene la palabra el Sr. Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, tiene la palabra el Sr. Oria.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Albalá bienvenido al mundo del senderismo aunque sea en esta legislatura. Parece que la anterior legislatura no existía el senderismo, le aseguro que sí, hace muchos años yo lo practicaba, de verdad.

Pues bien, en el estado en que se encuentran actualmente los trabajos de las Consejerías, podemos adelantar que la normativa que se apruebe se realizará de manera coordinada con las actuaciones realizadas al respecto en otras Comunidades Autónomas y también a nivel estatal, en el marco de la Red Nacional de Itinerarios no Motorizados que ya cité.

Podemos adelantar igualmente, que la normativa final no distará mucho de aquella que ya se ha elaborado en otras Comunidades Autónomas de nuestro entorno.

Así, la futura norma tendrá como fin regular la homologación de recorridos de senderismo así como también la normalización de la señalización, la base cartográfica y la topografía referente a los mismos.

En ella se integrarán todo tipo de senderos y no solo aquellos que revistan la condición de recurso turístico, como realiza por ejemplo la Comunidad Autónoma de Aragón.

A estos efectos, solo tendrán la consideración de recorridos de senderismo aquellos que hayan sido homologados de acuerdo con la normativa que se establezca.

Y lo dejo, porque ya se me acaba.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Consejero.